



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

La cooperación policial al Ministerio Público en los delitos contra la
Administración Pública

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Abogado

AUTOR

1964

VALDERRAMA GRANDE, WILBER MANUEL

(<https://orcid.org/0009-0006-4793-8831>)

ASESOR

MG. ASPAJO GUERRA MARCIAL

(<https://orcid.org/0000-0001-6241-221X>)

Lima – Perú
2024

TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	%	%	19%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega	7%
	Trabajo del estudiante	
2	Submitted to Escuela de Posgrado PNP	3%
	Trabajo del estudiante	
3	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	2%
	Trabajo del estudiante	
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	2%
	Trabajo del estudiante	
5	Submitted to Jacksonville University	1%
	Trabajo del estudiante	
6	Submitted to Universidad Alas Peruanas	1%
	Trabajo del estudiante	
7	Submitted to Universidad Continental	1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to usmp	<1%
	Trabajo del estudiante	



DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a todos mis compañeros policías, a los estudiantes de derecho y a las personas interesadas en informarse de la cooperación policía-fiscalía en los procesos delictivos contra la administración pública.



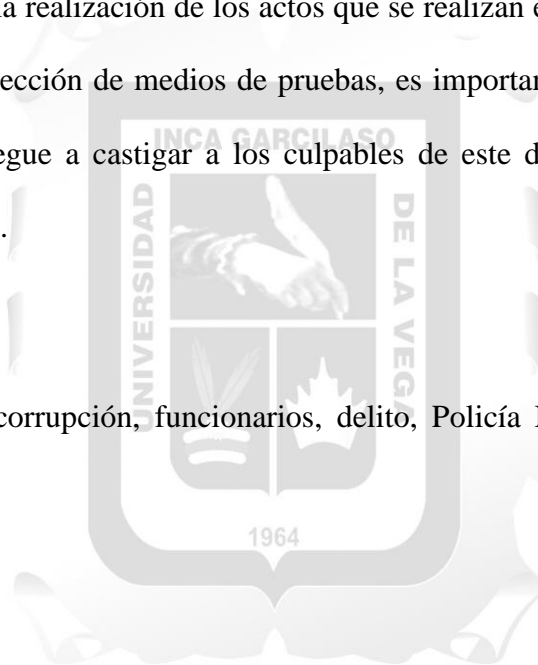
AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por sobre todas las cosas, a mi familia, a mis profesores y a todas las personas que aportaron un grano de arena para llegar a este momento en mi vida, gracias.

Resumen y palabras claves

El presente trabajo de investigación busca dar a conocer información relevante de la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción – DIVIDCVCO-DIRCOCOR PNP, la cual en conjunto con el Ministerio Público y sus fiscales especializados, buscamos combatir los actos de corrupción que atentan contra nuestro Estado, los cuales en su mayoría son ocasionados por funcionarios, servidores o terceras personas, así mismo, se dio a conocer una problemática constante respecto a los plazos y a la realización de los actos que se realizan en la investigación, ya que la rápida y correcta recolección de medios de pruebas, es importante para afianzar la propia investigación y así se llegue a castigar a los culpables de este delito que atenta contra el desarrollo de nuestro país.

Palabras claves: corrupción, funcionarios, delito, Policía Nacional del Perú, fiscal, colaboración.



Abstract and Keyword

This research work seeks to publicize relevant information from the corruption crime division linked to organized crime of the anti-corruption department – DIVIDCVCO-DIRCOCOR PNP, which together with the public ministry and its specialized prosecutors, seek to combat acts of corruption that threatens our State, most of which are caused by officials, servants or third parties. Likewise, a constant problem was revealed regarding the deadlines and the execution of the acts carried out in the investigation, since that the rapid and correct collection of evidence is important to strengthen the investigation itself and thus punish those guilty of this crime that threatens the development of our country.

Keywords: corruption, officials, crime, national police of Peru, prosecutor, collaboration.



INDICE GENERAL

CARATULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
INDICE GENERAL.....	vi
INTRODUCCION.....	viii

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la empresa o institución.....	10
1.2. Descripción del producto o servicio.....	10
1.3. Ubicación geográfica y contexto socioeconómico.....	11
1.4. Actividad general o área de desempeño.....	11
1.5. Misión y visión.....	11

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1. Actividad profesional desarrollada.....	14
2.2. Propósito del puesto y funciones asignadas.....	14
2.3. Aplicación de la teoría en la práctica del desempeño profesional.....	15

CAPITULO III: FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

3.1. Descripción de la problemática.....	18
3.2. Teoría sobre la problemática.....	18
3.3. Análisis de la problemática.....	27

CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1. Descripción de alternativas de solución.....	29
4.2. Evaluación de alternativas de solución.....	29
4.3. Implementación de alternativa seleccionada actividades y procedimientos.....	30

4.4. Costo de implementación	31
4.5. Evaluación de factibilidad de la implementación.....	31
CONCLUSIONES	31
RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	35
ANEXOS	40



INTRODUCCION

En nuestra sociedad peruana a lo largo de su historia siempre ha existido en su haber diversas instituciones que han brindado un servicio a la población, ya sea en el campo de la salud, del trabajo, de los tributos y de la seguridad, a fin de tener una paz social y un desarrollo en conjunto, sin embargo, existe situaciones en donde el afán e interés personal se contraponen con el de la sociedad, existiendo actos de corrupción de sus propios funcionarios o trabajadores que se comprometieron a brindar un correcto servicio perjudicando al propio Estado, es por ello que nace la necesidad de crear una división especializada que se dedique a detectar y denunciar estos malos actos, siendo los actores principales, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, que a cargo de sus áreas especializadas, combatirán estos sucesos contrarios a las normas y buenas costumbres.

El presente trabajo que estuvo conformado por cuatro capítulos, ofrece información relevante de la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIVIDCVCO-DIRCOCOR PNP), así como la problemática existente y las soluciones que se están entablando para mejorar y cumplir con los objetivos trazados en beneficio de todos los peruanos.

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES



1.1. Descripción de la empresa o institución

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado – DIRCOCOR PNP, la cual forma parte de la Policía Nacional del Perú, institución tutelar del Estado, con años en el servicio de la población, a fin que los integrantes de esta, puedan vivir en armonía, paz y seguridad entre sus semejantes.

La Policía Nacional del Perú es una institución creada por el gobierno peruano para garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, esta institución coadyuva a la investigación del delito, de la cual el Ministerio Público es el responsable de la dirección jurídica, así mismo posee competencia administrativa y autonomía operativa para ejercer la función policial en todo nuestro país, siendo esto debidamente regulado por el artículo 166 de nuestra Constitución Política del Perú.

1.2. Descripción del producto o servicio

El servicio que brinda de forma puntual la DIRCOCOR PNP es la de investigar, combatir y denunciar bajo la dirección legal del fiscal especializado en los delitos contra la administración pública y otros relacionados, siendo los acusados, los mismos funcionarios, servidores y particulares que agravian al Estado.

En términos generales, esta división especializada combate los actos de corrupción que afectan a nuestras instituciones públicas, a fin de asegurar el bien de nuestra patria, sociedad y por un futuro para todos los peruanos.

1.3. Ubicación geográfica y contexto socioeconómico

La División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR PNP) se encuentra ubicada en la sede del Ministerio Público situado en Jr. Lampa N 597, del distrito del Cercado de Lima (Fiscalías Corporativas Especializadas en Delitos de corrupción de funcionarios)

1.4. Actividad general o área de desempeño

El área de la DIRCOCOR PNP, el cual es un órgano especializado de la Policía Nacional del Perú de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo, es el responsable de prevenir, investigar y denunciar con coordinación del ministerio público los diversos delitos que se susciten por los malos funcionarios, servidores y particulares en contra de la administración pública.

Esta área en especial como las diversas que posee la policía nacional del Perú, tiene funciones específicas, de colaboración con los fiscales especializados, a fin de combatir de primer plano los actos de corrupción a nivel nacional.

1.5. Misión y visión

En la DIRCOCOR PNP, se poseen como misión y visión las siguientes:

Misión

Es la de prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción del fiscal especializado en delitos contra la administración pública y crimen organizado vinculados a la corrupción, cometidos por los diversos funcionario o servidores públicos que causan un perjuicio al Estado.

Visión

Consolidarse como una dirección especializada, moderna y eficiente que se encuentra al servicio del Estado, y ser reconocida a nivel nacional o internacional como los líderes de la investigación en los delitos contra la administración pública, con el respeto de los derechos humanos, nuestra constitución política del Perú y las leyes que nos regulan.





CAPITULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1. Actividad profesional desarrollada

A lo largo de los trabajos realizados en la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR PNP), he realizado investigaciones de carpetas fiscales y organizaciones criminales, los cuales se encontraban relacionados a delitos que atentaban contra la administración pública, ya sea en temas de corrupción de funcionarios o tráfico de influencias, así mismo durante las investigaciones realizadas en coordinación con los fiscales se acumularon diversos elementos plausibles para la elaboración de informes al fiscal sobre los requerimientos de investigación preliminar que requería el Ministerio Público, coordinando también, detenciones allanamientos y un apoyo constante a los fiscales especializados.

Las actividades realizadas, se hicieron de forma correcta y adecuada, gracias a los conocimientos adquiridos en la presente carrera de derecho, pues esta se encuentra muy ligada a las actividades profesionales realizadas que merecían un esfuerzo intelectual y de análisis, para que cada investigación tenga un resultado esperado.

2.2. Propósito del puesto y funciones asignadas

El propósito del puesto en la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR PNP), es la de ser un binomio de colaboración con el ministerio público para combatir los

delitos contra la administración pública, que son muchas veces realizadas por mafias organizadas, servidores o funcionarios públicos, que, sin desmedro, buscan el beneficio de sus intereses personales, perjudicando a la población.

Las funciones asignadas fueron las siguientes:

- Estudio de las carpetas fiscales
- Investigaciones de organizaciones criminales
- Acumulación medios probatorios o elementos de convicción que ayuden a la investigación
- Elaboración de informes para el fiscal especializado
- Realización de detenciones y allanamientos
- Apoyo al ministerio público para la realización de medidas judiciales
- Detención de funcionarios o servidores que se encontraban incurso en investigación de los delitos contra la administración pública.
- La realización de diligencias de pesquitas por el lapso de 7 a 10 días
- Cumplimiento de las disposiciones realizadas por el fiscal especializado en las detenciones preventivas y recolección de medios de pruebas.

2.3. Aplicación de la teoría en la práctica del desempeño profesional

Los conocimientos adquiridos en mi amada universidad ha servido para poder desenvolverme con mayor fluidez en las funciones o trabajos encomendados, ya que el respeto de los derechos de los intervenidos y las acciones realizadas a través de informes, escritos o investigaciones son enteramente de carácter intelectual, con un análisis crítico y desarrollado con el conocimiento debido, las cuales han sido adquiridas y desarrolladas a lo largo del estudio

de esta hermosa carrera, y ha hecho posible desempeñarme sin inconvenientes en la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIVIDCVCO-DIRCOCOR PNP).

El desempeño profesional que todos los estudiantes de derecho realizamos, se ve demostrado en la práctica, en cada acto que hacemos en cumplimiento de nuestra labor, diferenciándonos de los colegas o compañeros de trabajo que no poseen estudios en esta carrera de derecho, es por ello que la aplicación de la teoría en las acciones que realizamos, hace posible que hagamos un correcto trabajo y este sea debidamente reconocido, por nuestra institución, universidad y por nuestra sociedad.





CAPITULO III: FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

3.1. Descripción de la problemática

El problema que se suscita en la División de Investigación de Delitos de Corrupción Vinculados al Crimen Organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR PNP), es el tiempo en que se posee para investigar, así mismo al estar supeditado al ministerio público debemos esperar disposiciones por partes de los fiscales del caso, para poder realizar las diligencias, las cuales muchas veces demoran días y semanas, siendo estos aprovechados por los funcionarios o servidores que borran las evidencias y salen absueltos de la investigación.

La investigación que se realiza debe ser rápida y eficaz sin embargo el mismo sistema de justicia hace lenta nuestra labor, situación que muchas veces se nos escapa de las manos, ya que no tenemos las facultades para poder iniciar la investigación, recolecta la información o incautar elementos que nos sirvan como medio de pruebas, pues se requiere la autorización del juez de investigación preparatoria, y que ha requerimiento del fiscal recién lo pueda disponer mediante una disposición.

Si bien la división en donde se desempeña mis funciones, es un órgano de apoyo, estamos siempre con la disposición de actuar y hacer bien nuestras labores encomendadas, sin embargo, esto no puede verse turbado por una administración de justicia lenta y muchas veces

corrupta, que se ciñe de situaciones políticas para avanzar de forma rápida o lenta, según sea la conveniencia.

3.2. Teoría sobre la problemática

En nuestra sociedad actual, muchas veces los pobladores desconocen los actos de corrupción que sus autoridades realizan en perjuicio del Estado, es por ello que la Policía Nacional del Perú en conjunto con el ministerio público se encuentran en la labor de identificar y denunciar estos actos, a fin que no repercutan en la sociedad los posibles actos que atentan contra los intereses económicos de todos los peruanos.

Según Pérez (2021), señala que los niveles de corrupción de nuestro país se ha incrementado a tal medida que muchas veces pasan inadvertidos, o son difíciles de identificar, ya que no solo intervienen una institución o dos sino un conjunto de instituciones que poseen cómplices que permiten la eliminación de las pruebas y el entorpecimiento de la investigación a la policía nacional del Perú y al ministerio público, situación que cada vez más perjudica al país, haciendo que unos pocos se enriquezcan mientras que los demás peruanos vivimos en pobreza o con un salario mínimo para vivir.

Para Mandujano (2020), señala que existe una duplicidad de funciones del fiscal y de la policía en la celeridad de diligencias preliminares, situación que muchas veces retrasa la labor de investigación y perjudica a la correcta administración de justicia, situación que se debe

evitar y existir una mejor y pronta comunicación entre estas instituciones para que los investigados o acusados puedan ser sentenciados conforme a ley.

Ahora bien, en nuestro código penal en el Título XVIII: Delitos contra la administración pública, se establece los supuestos legales en los cuales nuestras autoridades luchan y se enfrentan día a día para poder llevar un proceso acorde a las normas, entre los delitos más resaltantes que afectan a la administración pública tenemos los siguientes:

- Usurpación de funciones
- Ostentación de distintivos de función o cargo que no ejerce
- Ejercicio ilegal de profesión
- Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones
- Abuso de autoridad
- Concusión
- Colusión simple y agravada
- Peculado
- Malversación
- Cohecho pasivo propio
- Cohecho activo genérico
- Tráfico de influencias
- Enriquecimiento ilícito.

Según Gonzales (2022), señala que la policía nacional del Perú posee una contribución muy importante en el proceso penal, ya que en conjunto con el ministerio público, realizan las

labores necesarias para recolectar pruebas y así armar una teoría del caso que tenga fundamentos sólidos, sin embargo no se puede limitar la labor de la policía nacional debiendo dársele más facultades para que sea de mejor apoyo en la investigación ya que se encuentra muy limitado al ministerio público, siendo este una factor que atenta sus funciones.

En nuestro código procesal penal se establece las funciones que el policía nacional del Perú posee en la investigación es por ello que en el artículo 67 se señala lo siguiente:

Artículo 67.- Función de investigación de la Policía Nacional

1. La Policía Nacional en cumplimiento de sus funciones debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y comunicar inmediatamente al fiscal, debiendo realizar, las diligencias de investigación urgentes o inaplazables, que formarán parte de las diligencias preliminares, para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la ley penal, debiendo el fiscal convalidar, según corresponda, dichos actos de investigación que forman parte de la carpeta fiscal.

Similar función desarrollará tratándose de delitos dependientes de instancia privada o sujeta a ejercicio privado de la acción penal.

2. Los policías que realicen funciones de investigación están obligados a apoyar al Ministerio Público para llevar a cabo la investigación preparatoria.

3. La investigación del delito a ejecutarse por personal de la Policía Nacional en la etapa de la Investigación Preparatoria, será a requerimiento del Fiscal competente para el caso concreto

Según Maguiña (2022), señala que existe una falencia resaltante en la etapa de investigación preparatoria, ya que la identificación del sujeto responsable de los delitos contra la administración pública, muchas veces no son debidamente identificados, y se investiga a personas o trabajadores que no poseen implicancia en el caso, y que son muchas veces utilizados como escudos para proteger a los verdaderos culpables o los actores de los actos de corrupción.

Ahora bien, las atribuciones que posee la policía también se encuentran reguladas en nuestro Código Procesal Penal en el artículo 68:

Artículo 68.- Atribuciones de la Policía

1. La Policía Nacional en función de investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y en las normas sobre investigación, bajo la conducción del Fiscal puede realizar los siguientes actos de investigación:

- a. Recibir las denuncias escritas o sentar el acta de las verbales, así como tomar declaraciones a los denunciantes.
- b. Aislar, proteger y vigilar el lugar de los hechos a fin de que no sean sustraídos, alterados y contaminados los indicios y evidencias del delito.
- c. Practicar el registro de las personas, así como prestar el auxilio que requieran las víctimas del delito.
- d. Recoger y conservar los indicios y evidencias de interés criminalístico relacionadas a los hechos que puedan servir a la investigación, conforme al protocolo interinstitucional que corresponda.

e. Practicar las diligencias orientadas a la identificación física de los autores y partícipes del delito y las faltas. (...)

Se puede apreciar que el legislador ha tratado de enumerar y expresar de forma textual las acciones que la Policía Nacional del Perú debe y puede realizar en una investigación, sin embargo, este no tiene autonomía, y se encuentra supeditado a la fiscalía, es decir la Policía Nacional del Perú sirve de apoyo en la investigación, restando una fuerza importante, en el avance de la investigación, situación que deber ser cambiada para permitir un mejor desarrollo de la actividad policial.

La Policía Nacional del Perú en la actualidad cuenta con áreas y divisiones especializadas en ciertos delitos y materias que hacen posible un mejor desarrollo en la investigación, no debiéndole restarle importancia en su participación ni mucho menos limitarla, ya que la cooperación que existe entre esta institución y el ministerio público es tan importante como crucial.

Para Rivera (2020), señala que el ministerio público y la Policía Nacional del Perú, son los entes más importantes en la lucha contra la corrupción que se realiza en nuestra administración pública, debiendo su labor ser debidamente especializada al punto de poder tener técnicas y formas de recolectar datos, realizar investigaciones y demás, que deben ser proporcionadas por el propio estado, es decir la intervención del gobierno debe ser constante y perenne para combatir los actos de corrupción.

La Policía Nacional del Perú y el ministerio público se encuentran íntimamente ligados, ya que el ministerio público no tendría la autoridad legal ni policial para hacer uso de la fuerza pública, facultades que la Policía Nacional del Perú si poseen, es decir la Policía Nacional del Perú representa a la autoridad, es aquella fuerza que posee el Estado para hacer cumplir las normas y las disposiciones legales vigentes, permitiendo mantener el orden y la seguridad ante cualquier intervención que se susciten.

En los delitos de la administración pública muchas veces existe una dificultad en su investigación, las cuales son la poca o distorsionada información que se encuentra al momento de realizar las pesquisas necesarias, situación que favorece vilmente a los investigados, que se aprovechan del tiempo y la poca información para poder destruir evidencias, es por ello que la Policía Nacional del Perú debe actuar rápido y a través de sus especialistas lograr alcanzar una pronta recolección de información, sin embargo esto muchas veces se ve limitado por las autorizaciones judiciales, que son obligatorias para cumplir con estos actos, ya que es el ministerio público quien las solicita, y hasta que esto suceda, si en caso la información se filtrase, los funcionarios podrían tratar de desaparecer la información o pruebas que los culpen y afectar el desarrollo de la investigación.

Chalan (2019), señala que la corrupción es un fenómeno que amenaza la integridad de la sociedad, afecta a los mercados y socava la competencia judicial, pues se crea un foco infeccioso de injusticia y desconfianza, pues en un país corrupto, la justicia sería inexistente, pues solo los que tendrán dinero, podrían comprarla, es por ello que es necesaria combatirla antes que infeste a nuestra sociedad por completo, y afecte todos los estamentos sociales, teniendo al ministerio público, la policía nacional y al poder judicial, como los únicos responsables de combatir este mal que nos aqueja por más de dos siglos, y que a pesar que se

han realizado esfuerzo para combatirlo muchas veces solo se controla, pero no se llega a destruirlo.

Para Rojas (2022), los delitos contra la administración pública muchas veces no se detecta a tiempo, ya que las acciones que se realizan son tan bien maquilladas o planeadas, que es cuando terminan la gestión de los funcionarios y servidores, en donde se dan cuenta de los actos irregulares realizados, otra forma en que también son detectados estos actos ilícitos, es a través de denuncias anónimas o de terceros perjudicados, los cuales acuden al ministerio público o comisaria del sector a sentar la denuncia respectiva fin que no se flagele o se atente contra su derecho y el de todos los ciudadanos.

Según Molina (2019) cada funcionario o servidor público se encuentran sometidos a sus reglamentos de cada institución, no debiendo apartarse de los mismos y realizar actos que no le competen, ni aprovecharse de su condición como funcionario o servidor público, ya que tales actos son delitos que afectan a la administración pública, y son pasibles de sanción penal.

Para Maguiña (2022), señala que el cohecho, ya sea activa o pasiva, es un acto delictivo muy común en nuestras instituciones públicas, y que pasa desapercibido frente a los demás, ya que los que intervienen en su mayoría son solo dos personas, quien es el que ofrece y el funcionario que acepta (corrupto), y al ser ambos, los único beneficiados, el acto ilícito queda cerrado en el olvido, es por ello que las autoridades ya sea el ministerio público o la policía nacional el Perú, tienen la ardua labor de obtener los indicios o elementos de convicción suficientes para poder investigar y acusar a los presuntos culpables.

Según Adrianzen (2017) señala que así como los funcionarios o servidores de las instituciones públicas pueden realizar actos de corrupción o los delitos concernientes contra la administración pública, así también lo pueden realizar la Policía Nacional del Perú, o hasta el mismo Ministerio Público, es por ello que nos encontramos ante una dicotomía y en un sentido de inseguridad, ya que la justicia solo alcanzaría para algunos, pero no para todos, es por ello que los partícipes, en este tipo de delitos pueden ser hasta quienes juran proteger los intereses del propio Estado, debiendo saber cómo actuar ante tales situaciones.

Según Abanto (2018) la relación que existe entre la Policía Nacional del Perú y el ministerio público es una de cooperación, investigación y de resguardo, ambas instituciones se complementan, pero es el ministerio público quien dirige la investigación y quien posee facultades de decisión y control respecto al de la policía, situación que es corroborada en el código procesal penal vigente, esta diferenciación de facultades o poderes por así decirlo, permite una misma línea de pensamiento, es decir solo una dirección de la investigación que es realizada por el fiscal, es decir el policía no tendría porque también dirigir a su manera la investigación, ya que solo es el órgano de apoyo, pero si poder tener facultades para actuar de forma rápida en el resguardo y obtención de los elementos de convicción.

Para Chalan (2019), señala que la Policía Nacional del Perú, cumple roles importantes en nuestra sociedad, ya que sin esta autoridad simplemente las calles o la forma de vida como conocemos se vería afectada por el delincuencia, la injusticia y los malos tratos, pues esta institución permite darnos al seguridad necesaria para poder vivir bien, es por ello que al participar en las investigaciones del proceso penal, y más aun cuando se traten de delitos contra

el propio Estado, su labor es preponderante pues ayuda al ministerio público a que no se transgreda ni se rehusé lo ordenado por la justicia peruana.

Según García (2021), la Policía Nacional del Perú, hace cumplir lo dispuesto por el juez, es la institución que doblega la voluntad negativa de los justiciables, y permite que las leyes puedan ser cumplidas, ya que el ser humano por si solo, muchas veces intenta escapar de esta responsabilidad y hará todo lo posible para que haga lo que este necesite sin afectar sus intereses.

Para, Fernández (2018), la colusión es un tipo de los delitos muy comunes entre los funcionarios del Estado, especialmente de las instituciones tutelares del Estado, gobiernos locales y regionales, quienes sin escrúpulos contratan servicios, adquieren productos o insumos, a muy bajo precio y los incrementan en complicidad con el vendedor o proveedor, a fin de obtener un beneficio personal, en perjuicio del propio Estado, obteniendo ciento o hasta miles de soles, con solo realizar estos actos.

3.3. Análisis de la problemática

Al analizar la problemática se puede tener en cuenta que los legisladores deben poner mayor énfasis en la cooperación policía – fiscal, debiendo darle mayores facultades a la Policía Nacional del Perú, bajo un control adecuado e idóneo para que desempeñen de forma más rápida sus funciones, a fin que las investigaciones realizadas puedan tener resultados positivos.

Es evidente que los funcionarios o servidores públicos tratan de encubrir sus acciones y hacer parecer como si otras personas lo realizaron, haciendo difícil la labor de los fiscales y la policía para determinar las pruebas que los inculpen, sin embargo, la especialidad y experiencia debe hacer que se investigue y se acuse a los verdaderos culpables no siendo cómplices de un proceso que muchas veces se vuelve lento, por la carga procesal que se tiene.



CAPITULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1. Descripción de alternativas de solución

Una de las alternativas de solución que puede mejorar la labor y la relación que posee la Policía Nacional del Perú y el ministerio público es que los legisladores le otorguen facultades sobre la investigación, recolecciones datos, recolección de medios de pruebas, intervenciones y demás, pues muchas veces estas labores se ven aletargadas por la falta de presencia del fiscal, situación que perjudica la investigación y causa un daño irreparable al mismo.

El Estado debe garantizar que los procesos de investigación en contra de funcionarios o servidores sean realizados de forma rápida y con eficacia, para ello debe dar las herramientas necesarias de tecnología, facultades de acción y de autorizaciones para levantar secretos e información en los medios de comunicación y cuentas bancarias, a fin de poder tener medios de pruebas reales que determinen la culpabilidad del investigado.

4.2. Evaluación de alternativas de solución

Al ser un país democrático, son las instituciones públicas, las personas o los mismos legisladores los que pueden iniciar un cambio en nuestras leyes y la forma en que pensamos es por ello que plantear alternativas de solución a problemas comunes que se suscitan es una buena

opción, pero sería mucho mejor si estas alternativas de solución se pusieran en práctica y rompieran el modelo anticuado de ver las cosas.

Las alternativas planteadas van en dirección de la modificación de las normas, en específico del código procesal penal, en la cual se le brinden a la Policía Nacional del Perú mayor facultades en las decisiones que se puedan tomar en la investigación, evitando el formalismo y la burocracia que muchas veces alienta la investigación.

El Estado es el único responsable para poder lograr tales cambios es por ello que no podemos dejar de lado la posibilidad de seguir mejorando, es aquí en donde el presupuesto público respecto a la Policía Nacional del Perú se debe incrementar a fin de poder tener mejores equipos, invertir en conocimiento y capacitar a más efectivos para que se especialicen en luchar en este tipo de delitos que cada vez perjudica más al país.

4.3. Implementación de alternativa seleccionada actividades y procedimientos

Una vez que los legisladores aprueben el presupuesto y la disponibilidad para que la Policía Nacional del Perú pueda brindarle⁹ la tecnología y las herramientas necesarias solidificarían el trabajo.

Como primer punto, se recolectaría a mayor cantidad de efectivos policiales los cuales estudiarían a través de diplomados o pequeños cursos y carreras completas, lo relacionado al nuevo código procesal penal y código penal, a aspectos tecnológicos, auditorías y demás concernientes, a fin de poder entender y aplicar lo expresado en la práctica y en la norma.

Como segundo punto, se tendría que elaborar un reglamento en el cual se establezcan las funciones o atributos adicionales que los efectivos policiales especializados en delito contra la administración pública, deban realizar y así no exista duplicidad o entorpecimiento de funciones con el ministerio público.

Como tercer punto, que las autoridades judiciales y del ministerio público faciliten las acciones de los efectivos policiales, en la investigación recolección y tengan la potestad de investigar sin restricción alguna en caso la situación lo permita.

Como cuarto punto, que la información recolectada o los investigados detenidos estén debidamente resguardados y se cumplan con las garantías necesarias para asegurar la investigación, las cuales la Policía Nacional del Perú con supervisión del fiscal realizaría las acciones necesarias.

4.4. Costo de implementación

El Estado es el responsable de subvencionar los gastos que se poseen, ya que, al ser los efectivos policiales y los trabajadores del ministerio público, funcionarios y servidores, es evidente que existe un pago mensual de sus remuneraciones para que realicen sus labores con el mayor celo y compromiso.

El estado también invierte y debe garantizar los mejor tecnológicos y los conocimientos especializados a través de congresos, cursos de especialización y demás que permitan que tanto la policía nacional del Perú como los fiscales realicen un correcto trabajo.

4.5. Evaluación de factibilidad de la implementación

En nuestro estado peruano, la modernización se ha hecho posible, más aún cuando existe necesidades que todos los peruanos necesitan cubrir y dar solución como es la lucha contra la corrupción, y los delitos que atentan contra nuestra administración de justicia, ya que desde la creación de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR PNP), la Policía Nacional del Perú sigue sumando esfuerzos con el ministerio público para investigar y acusar a los malos servidores, administrados o funcionarios que atentan contra nuestra administración pública, pues el delito no se quedará impune, cuando exista un sentido de justicia en estos estamentos policiales y fiscales.

El compromiso que se tiene con el Estado en acabar con la corrupción es constante y si a ello se le suma el apoyo del propio estado para investigar, entonces tendremos una institución que será eficiente en la labor que realiza y colabora de mejor manera con el ministerio público.

CONCLUSIONES

- La Policía Nacional del Perú no solo coopera con el ministerio público en la investigación de los delitos contra la administración pública, sino también brinda seguridad, sentido de autoridad y protección a la investigación, pues es la institución que ejerce la fuerza pública en una sociedad como la nuestra.
- La Policía Nacional del Perú y el ministerio público son un binomio que trabajan juntos en la prevención e investigación del delito a fin, de poder tener los elementos que permitan llevar a juicio a un investigado.
- La labor de la Policía Nacional del Perú es tan importante no solo en la protección de los derechos de los ciudadanos, sino también en la intervención que realiza para combatir los delitos contra la administración pública.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los legisladores a cerrar normas que permitan una mayor interacción en la investigación a la Policía Nacional del Perú y así las investigaciones realizadas se puedan hacer de forma más rápida y eficiente.
- Se recomienda a las divisiones de la Policía Nacional del Perú a realizar sus funciones de forma eficiente y rápida a fin de poder contribuir con la justicia peruana hoy en día.
- Se recomienda a los estudiantes de derecho a poder seguir investigando o conociendo más sobre la crucial labor que la Policía Nacional realiza en favor de la investigación en nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Adrianzen, P. (2017). La participación en los delitos especiales. Análisis de la intervención de un extraneus en el delito de enriquecimiento ilícito [Tesis de maestría, Universidad de Piura].
Repositorio institucional.
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3042/MAE_DER_052.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Abanto, M. (2018) Los delitos contra la administración pública en el código penal peruano. Lima: Palestra.

Abanto, M. (2007) Acerca de la teoría de los bienes jurídicos/ En: Modernas tendencias de dogmática penal y política criminal. Libro homenaje al Dr. Juan Bustos

Ramírez/ Lima: IDEMSA. Alcácer, R. (2004) ¿Lesión de bien jurídico o lesión de deber? Apuntes sobre el concepto material del delito. Lima: Grijley.

Bacigalupo, E. (1998) Principios del Derecho Penal, Parte General. 5ta Edición, Madrid: Civitas Ediciones.

Chalán De La Cruz, J. (2019). Delito de Corrupción Activa de funcionarios o Cohecho Activo Genérico. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.14074/2948>

Dromi, R. (2004) Derecho Administrativo, 10º edición actualizada, Buenos Aires: Editorial ciudad argentina.

Feijóo, B (2017) Derecho penal de la empresa e imputación objetiva Madrid: Ediciones Olejnik

Fontán, C. (1987) Derecho Penal. Parte Especial, actualizado por Guillermo A. C. Ledesma, Buenos Aires: Editorial La Ley. 1964

García, P. (2021). Algunas consideraciones sobre el funcionalismo en el derecho penal. En J. Vallejo (Ed.), Sistemas penales iberoamericanos. Libro homenaje al profesor Dr. Enrique Bacigalupo en su 65 aniversario. Ara Editores

Gonzales Malarin, R. F. (2022). El derecho procesal penal en la Policía Nacional del Perú, 2021. Recuperado de: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2148>

Maguiña Castro, M. F. (2022). Autoría y participación en los delitos contra la administración pública. Recuperado de:

<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/5761>

Mandujano Santiváñez, V. E. (2020). Efectos de la duplicidad de funciones del fiscal y el policía en la celeridad de las diligencias preliminares Lima Norte. Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/41658>

Molina, C. (2019) Delitos contra la Administración Pública. Tercera Edición. Santa Fe de Bogotá: Grupo Editorial Leyer.

Montoya, Y. (2012) El delito de enriquecimiento ilícito como delito especial de posesión. /En: Estudios críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en Perú/ Lima: IDEHPUCP.

Ossa, J. (2021) Derecho administrativo sancionador. Hacia una teoría general y una aproximación para su autonomía, Colombia: Legis.

Perez Loya, W. D. (2021). Delitos contra la Administración Pública: Corrupción de Funcionarios. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.14179/574>

Pinedo, C. (2010). Problemas de intervención delictiva en los delitos contra la Administración pública. VII Congreso nacional de derecho penal y criminología. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Polaino, M. (2013). Lecciones de derecho penal – Parte general. T. II. Tecnos.

Reaño, J. (2009). Formas de intervención en los delitos de peculado y tráfico de influencias. Juristas editores.

Rivera Reyes, R. (2020). El control gubernamental como forma de combatir la corrupción en las entidades Públicas del Perú 2016. Recuperado de: <http://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/upsjb/2953>

Rojas, F. (2022) Delitos contra la administración pública, Lima: Grijley.

Rojas, F. (1999) Jurisprudencia Procesal Penal comentada, Lima: Gaceta Jurídica.

Salinas, R. (s/f). La teoría de infracción de deber en los delitos de corrupción de funcionarios. Anuario de Derecho Penal, 93-126
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/e741c08041bf820599c2ff49cfca7f5d/LA+TEOR%C3%8DA+DE+LOS+DELITOS+DE+INFRACCI%C3%93N+DE+DEBER1-SALINAS.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e741c08041bf820599c2ff49cfca7f5d>

Sierra, R. (2001). Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. Paraninfo.

Silva, J. (2005). El nuevo escenario del delito fiscal en España. Atelier.

Suárez, C. (1997) Comentarios al Código Penal dirigidos por Rodríguez Mourullo, Madrid:
(s/e).

Ugaz, A. (2005) Estudio introductorio sobre la prueba en el nuevo código procesal penal. Lima:
Instituto de Ciencia Procesal Penal

Vizueta, J. (2003). Delitos contra la Administración pública: Estudio crítico del delito de
cohecho. Comares.

Wessels, J., et al (2018). Derecho penal. Parte general. El delito y su estructura. Instituto
Pacífico

Zarazo, L. (1996) El Enriquecimiento Ilícito (aspectos jurídicos y procesales), 2da. Edición.
Santa Fe de Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez

ANEXOS

